

INFORME DE COMISARIO
ALFOMBRAS O.R.M. S.A.
AL 31 de Diciembre de 2017

Con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el Art. 276 de la Ley de Compañías y la resolución 92.1.4.3.0014; sobre las obligaciones de comisario:

De acuerdo a las disposiciones legales emitidas por la Superintendencia de Compañías me permito poner en consideración de los Señores Accionistas de ALFOMBRAS O.R.M. S.A. el Informe de Comisario correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2017, el mismo que consta de lo siguiente:

1. En relación con el cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y el Directorio, me permito informar que se han cumplido en estricto apego a la Ley y a los reglamentos existentes para el efecto.
2. Sobre los procedimientos de Control Interno de la Compañía debo manifestar que he examinado los Estados Financieros de ALFOMBRAS O.R.M. S.A. para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Realicé un estudio y evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la empresa con la profundidad que estimé necesaria para evaluar el sistema. El propósito de mi estudio y evaluación fue determinar la naturaleza y alcance de los procedimientos de control necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Mi estudio y evaluación hecho para el propósito limitado para este trabajo, no pondría de relieve necesariamente todas las deficiencias considerables existentes en el sistema. En consecuencia, no expreso una opinión sobre el Sistema de Control Interno Contable de ALFOMBRAS O.R.M. S.A., en su conjunto. Sin embargo, mi estudio y evaluación no pusieron de relieve ninguna situación que estime pueda calificarse de deficiencia significativa.

3. Los Estados Financieros de ALFOMBRAS O.R.M. S.A. han sido preparados, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF'S para (PYMES).

4. En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de ALFOMBRAS O.R.M. S.A. al 31 de diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Evolución del patrimonio por el año terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

A continuación me permito detallar la Conciliación Tributaria declarada por la empresa ALFOMBRAS O.R.M. S.A.:

Utilidad del presente ejercicio	\$ 1.306,14
Impuesto Mínimo	\$ 1.792,09
Rebaja Decreto 210 Impuesto Mínimo	\$ -1.792,09
Impuesto Renta	\$ 444.66
Retenciones en la Fuente	\$ 952.91
Crédito Tributario años anteriores	\$ 7.835,77
SALDO A FAVOR	\$ 8.344,02

5. En lo que se refiere a las normas constantes en el artículo # 321 de la Ley de Compañías que permito informar que la administración de la empresa ALFOMBRAS O.R.M. S.A. ha prestado la colaboración necesaria para realizar con eficiencia la labor de Comisario en forma permanente, por lo que se ha procedido a revisar los libros y papeles de la compañía, así como el Balance General y el Estado de Resultados.

Esto es cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,



COMISARIO
ING. RAUL ACURIO
CI: 1714509534
Quito DM, 30 de Marzo de 2018